

**TRANSMISION EN HD DE SEÑALES DE TV MEDIANTE MOCHILAS 4G CON MEDIOS
DE DIRECTO Y EDICIÓN.**

PLIEGO TÉCNICO

Objeto

El presente pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para la provisión de los recursos necesarios para la captación, transmisión y en su caso edición de las señales de TV mediante mochilas 4G desde cualquier localización y en cualquier horario dentro del territorio nacional.

El adjudicatario, deberá contar con los medios técnicos para la recepción de las señales en Torrespaña, donde RTVE dispone de los recursos necesarios las 24 horas del día, por tanto forma parte del servicio demandado la captación de imágenes mediante mochilas 4G, el equipamiento complementario descrito en cada uno de los cuatro lotes de este pliego, los sistemas de recepción -suficientes y compatibles con sus equipos de transmisión-, así como la conectividad requerida -fibra FTTH- incluyendo el establecimiento de la conexión y la entrega de la señal lista para su explotación.

Cada mochila debe contar con medios de directo (cámara ENG, un micrófono de mano inalámbrico y un micrófono de corbata inalámbrico, kit de luces básico)

Para la realización de estos servicios se admitirán las empresas que cumplan con las condiciones establecidas en los pliegos entendiendo que será potestad de RTVE la determinación del proveedor más adecuado para cada transmisión.

Descripción de los servicios requeridos

1. Las transmisiones se realizarán en HD a demanda de la CRTVE en los emplazamientos que se indiquen.
2. El servicio consistirá en la realización de directos pudiendo incluir la grabación previa de brutos y la posibilidad de edición in situ con Laptop (Avid Media Composer o similar). En cualquier caso el video que se envíe debe ser exportado como un archivo .mxl
3. El nivel de calidad deberá cumplir con los estándares técnicos profesionales, al amparo de las normativas técnicas UER/EBU (Broadcast).
4. El soporte en que se realice la grabación lo aportará el proveedor, siendo RTVE la única propietaria de los derechos sobre las grabaciones.
5. La coordinación y petición de servicios será realizada desde las unidades de Planificación de Vías o desde el Control Central, ambos dependientes de la Dirección de Controles y Continuidad de CRTVE.
6. Los servicios pueden ser solicitados desde las 6:30h hasta las 22:00h en el caso de Planificación de vías y fuera de ese horario desde el Control Central, siendo el tiempo de respuesta para iniciar el desplazamiento al lugar del rodaje de **no más de 1 hora**.

7. La oferta deberá indicar las sedes desde las que se puede ofrecer el servicio y el número de servicios simultáneos que es capaz de cubrir, así como el detalle de las condiciones de cancelación de los mismos. Durante la jornada solicitada se realizarán los trabajos que demande RTVE sin limitación en el número de localizaciones ni en los programas a los que se destinen. **Cualquier modificación de las sedes durante la vigencia del contrato deberá ser notificada formalmente al departamento de Planificación de RTVE por escrito.**

8. El adjudicatario entregará un reporte semanal de los servicios realizados, con el detalle de todos los servicios, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE.

9. RTVE podrá designar una persona para verificar e inspeccionar que se cumplan los requerimientos del presente pliego técnico.

10. El proveedor aportará, sin coste añadido, el medio de transporte adecuado para el desplazamiento del personal y del equipo. En servicios realizados en las islas o en Ceuta y Melilla se abonarán los gastos de desplazamiento en avión o ferry, siendo imprescindible presentar la documentación que acredite dichos gastos.

11. No se contabilizará como tiempo de trabajo el desplazamiento dentro de la propia ciudad o la primera hora en el caso de desplazamientos fuera de la ciudad marcada como sede. Para su cálculo se usará el tiempo marcado en google maps.

12. No se abonarán kilometrajes por los primeros 100 km de recorrido.

13. En las ofertas económicas **se debe detallar el concepto de la pernocta (gasto de hotel) no pudiendo imputarse ningún otro gasto en concepto de dieta o similar**, así como el precio de la hora extraordinaria tanto para ½ servicio (4 horas) como servicio completo (8 horas).

Las horas extras se pagarán de acuerdo al siguiente criterio:

De 0 a 15 minutos:	NADA
De 16 a 30 minutos:	MEDIA HORA
De 31 a 60 minutos:	HORA COMPLETA

14.- En la propuesta se indicará la marca y modelo de los equipos disponibles, el número de tarjetas SIM que admiten las unidades de transmisión, el número de líneas simultáneas con las que puede operar.

15.- La conectividad se llevará a término mediante la instalación de una fibra FTTH por cada uno de los lotes adjudicados, si bien, y dependiendo del volumen de lotes en los que resulte admitido cada proveedor, se podría aceptar alguna alternativa que garantice al 100% todas las posibles recepciones de señales.

16.- Descripción de los trabajos y equipamiento extra, comunes para todos los lotes, que podrán solicitarse según necesidades de producción:

Servicios de sistema de transmisión en 4G + internet con medios de directo que podrán demandarse en formato de:

- ½ jornada de 4 h.
- 1 jornada de 8 horas

- Servicios de sistema de transmisión en 4G + internet con medios de directo y edición que incluirán:

- Hasta 3 horas de edición en una jornada de 8 horas

Accesorios extra:

- Sportcam con accesorios (GOPRO)
- Sportcam con estabilizador (OSMO)
- Iluminación extra
- Optica angular o teleobjetivo
- Micrófono inalámbrico mano/corbata

Las circunstancias especiales de los directos y de la producción de los programas a los que se dedicarán estos servicios pueden incluir trabajos, fuera del horario normal, desplazamientos, pernoctas etc, que son estimados en las tablas del contenido que se adjunta en cada uno de los lotes.